



Acta de Admisibilidad

Primer Concurso “Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle año 2021, para la Región Metropolitana”

En Santiago, a 03 de marzo de 2021, los miembros de la Comisión, en adelante la “Comisión”, nombrada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, mediante resolución exenta N° 0173 de fecha 01 de marzo de 2021, con el objeto de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el Primer Concurso “Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle año 2021, para la Región Metropolitana”; suscriben la siguiente acta, dando cuenta de lo que se expone:

1°. Siendo las 11:00 horas del día 01 de Marzo de 2021 se constituye la “Comisión” con la totalidad de sus integrantes presentes, a saber:

- Ángel Yáñez Astudillo, profesional Encargado Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, Contrata.
- Nicolle Vergara Núñez, Coordinadora Social, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, Contrata.
- Jill D'aguzan Grilli, Abogada, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana, Contrata.

2°. Se acordó en dicho acto constitutivo proceder de la siguiente forma:

- Revisar los antecedentes de las postulaciones presentadas durante los días 1 y 2 de marzo del año en curso, desarrollando de ésta forma el proceso de admisibilidad establecido por las bases técnicas.
- Concluir con el proceso de admisibilidad el día 02 de Marzo de 2021, con la elaboración y suscripción de la respectiva acta.



3° Seguidamente y siendo las 11:30 horas del día 01 de Marzo de 2021 se dio inicio a la revisión de los antecedentes aportados por las instituciones postulantes que se explicita, en la siguiente tabla N°1:

Tabla N°1 “Antecedentes de las Postulaciones” “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle año 2021”						
Institución Postulante	RUT	Tipo de dispositivo	Comuna	Capacidad	Días de Entrega de Servicios	Monto Dispositivo \$
Fundación Estudio para un Hermano (EDUCERE)	74.016.500-3	Albergue 24 hrs.	Santiago	20	169	\$57.024.825
		Albergue 24 hrs.	Santiago	20	169	\$57.024.825
		Albergue 24 hrs.	Santiago	20	169	\$57.024.825
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social ONG CIDETS	65.227.510-9	Albergue 24 hrs.	Santiago	20	169	\$57.024.825
Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-K	Albergue 24 hrs.	Santiago	20	169	\$57.024.825
Fundación Damián de Molokai	72.490.100-K	Albergue 24 hrs.	La Granja	20	153	\$51.626.025
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Albergue 24 hrs.	San Bernardo	20	153	\$51.626.025
		Albergue 24 hrs.	San Bernardo	20	153	\$51.626.025



Fundación Cristo Vive	71.735.400-1	Albergue 24 hrs.	Santiago	20	169	\$57.024.825
		Albergue 24 hrs.	Recoleta	20	169	\$57.024.825
Fundación Cristo de la Noche	65.083.378-3	Albergue 24 hrs.	Renca	20	138	\$46.564.650
Fundación Calibrarte	65.170.835-4	Albergue 24 hrs.	San Bernardo	20	153	\$51.626.025
Municipalidad de Melipilla	69.072.900-8	Albergue 24 hrs.	Melipilla	20	138	\$46.564.650
Municipalidad de Cerro Navia	69.254.200-2	Albergue 24 hrs.	Cerro Navia	20	138	\$46.564.650
Municipalidad de Peñalolén	69.254.000-k	Albergue 24 hrs.	Peñalolén	20	138	\$46.564.650
Municipalidad de Renca	69.071.200-8	Albergue 24 hrs.	Renca	20	138	\$46.564.650

4° Revisados rigurosamente los antecedentes de las postulaciones y siendo las 15:00 horas del día 02 de Marzo de 2021, la comisión concluye calificando como “admisibles” a las instituciones participantes individualizadas en la siguiente tabla N°2, la que, en razón de ello, puede pasar a la etapa de evaluación, para una eventual adjudicación, de ser así calificada, por parte de esta SEREMI.

Tabla N°2
“Instituciones Admisibles”
“Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1:
Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle año 2021”

Institución Postulante	RUT	Tipo de dispositivo	Comuna	Monto Dispositivo \$
Fundación Estudio para un Hermano (EDUCERE)	74.016.500-3	Albergue 24 hrs.	Santiago	\$57.024.825
		Albergue 24 hrs.	Santiago	\$57.024.825
		Albergue 24 hrs.	Santiago	\$57.024.825
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social ONG CIDETS	65.227.510-9	Albergue 24 hrs.	Santiago	\$57.024.825



Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	70 684 600-K	Albergue 24 hrs.	Santiago	\$57.024.825
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Albergue 24 hrs.	San Bernardo	\$51.626.025
		Albergue 24 hrs.	San Bernardo	\$51.626.025
Fundación Cristo Vive	71.735.400-1	Albergue 24 hrs.	Santiago	\$57.024.825
		Albergue 24 hrs.	Recoleta	\$57.024.825
Fundación Cristo de la Noche	65.083.378-3	Albergue 24 hrs.	Renca	\$46.564.650
Fundación Calibrarte	65.170.835-4	Albergue 24 hrs.	San Bernardo	\$51.626.025
Municipalidad de Cerro Navia	69.254.200-2	Albergue 24 hrs.	Cerro Navia	\$46.564.650
Municipalidad de Peñalolén	69.254.000-k	Albergue 24 hrs.	Peñalolén	\$46.564.650
Municipalidad de Renca	69.071.200-8	Albergue 24 hrs.	Renca	\$46.564.650

5° Asimismo, del análisis anteriormente señalado, la "Comisión" ha calificado como inadmisibles dentro del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle año 2021, a las siguientes instituciones, por los motivos que se indican en la tabla N°3:

Tabla N°3 "Instituciones Inadmisibles" "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle año 2021"		
Institución	RUT	Justificación

<p>Municipalidad de Melipilla</p>	<p>69.072.900-8</p>	<p>Causales de Inadmisibilidad:</p> <p>1.-La Postulación presentada por la institución fue realizada fuera de plazo. Fundamento jurídico: Numeral 5. denominado "Itinerario del Concurso", que señala en su Etapa N°2, que la Postulación y entrega de antecedentes es <i>"hasta las 14:00 hrs. del cuarto (4) día hábil siguiente al término de la etapa "Periodo de consultas y respuestas"</i>. En la especie, según da cuenta el Sistema de Gestión de Convenio SIGEC (mecanismo utilizado para la postulación al presente Concurso), dicha postulación se realizó a las 16:19 del cuarto día hábil ya señalado, esto es, ya vencido el plazo para realizar la postulación.</p> <p>2.-No presenta el documento que acredita la personería del Alcalde o autoridad que represente al municipio. Fundamento Jurídico: Numeral 6.2 párrafo segundo, que señala, se debe <i>"adjuntar el correspondiente documento que acredite la personería del Alcalde o de la autoridad competente, según corresponda"</i>.</p> <p>3.-La Carta Compromiso (Anexo N°2), no se encuentra firmada por ningún funcionario competente. Fundamento Jurídico: Numeral 6.2 párrafo segundo, que señala, "Los organismos públicos que postulen al presente concurso deberán acompañar solamente la documentación exigida en el numeral 6 de la letra b) precedente (Anexo N°2: Carta de Compromiso). En la especie el documento presentado por el municipio no contiene firma alguna que acredite el Compromiso legal asumido por la Municipalidad al presente Concurso.</p>
<p>Fundación Damián Molokai</p>	<p>72.490.100-K</p>	<p>Causales de Inadmisibilidad:</p> <p>1.-La Postulación presentada por la institución fue realizada fuera de plazo. Fundamento jurídico: Numeral 5. denominado "Itinerario del Concurso", que señala en su Etapa N°2, que la Postulación y entrega de antecedentes es <i>"hasta las 14:00 hrs. del cuarto (4) día hábil siguiente al término de la etapa "Periodo de consultas y respuestas"</i>. En la especie, según da cuenta el Sistema de Gestión de Convenio SIGEC (mecanismo utilizado para la postulación al presente Concurso), dicha postulación se realizó a las 14:1 del cuarto día hábil ya señalado, esto es, ya vencido el plazo para realizar la postulación.</p> <p>2.- El monto de la postulación excede el máximo definido en las Bases del Concurso. Fundamento Jurídico: Numeral 3. denominado "Montos por dispositivos a financiar y sus respectivas metas", que está en armonía con el numeral 7. letra v. , que señala <i>"que el monto de la postulación no supere los máximos definidos en las presentes Bases"</i>. En la especie, según da cuenta el formulario de postulación presentado por la institución, el monto postulado asciende a la suma de \$206.131.200.-, monto que supera el máximo para el dispositivo postulado ascendente a \$51.626.025.-</p>



6° Finalmente, y por las razones anteriormente expuestas, como es la declaración de inadmisibilidad de sus postulaciones, ésta comisión propone que, al ser la Fundación Damián de Molokai y la Municipalidad de Melipilla, las únicas instituciones postulantes a los territorios de La Granja y Melipilla respectivamente, (quedando en consecuencia estas comunas sin propuestas), se declare desierta la convocatoria en dichas comunas y/o territorio, según lo señalado en el párrafo final del numeral 8.1 de las Bases del concurso público, para la ejecución del "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle año 2021, para la región Metropolitana.

Remítase la presente acta a la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana a fin de que disponga la emisión del acto administrativo respectivo."

7° En constancia de lo anteriormente expresado, firman:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

Ángel Yáñez Astudillo

Encargado Programa Noche Digna

**Seremi de Desarrollo Social y Familia
R.M.**

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized initial 'J' and 'G'.

Jill D'aguzan Grilli

Abogada

**Seremi de Desarrollo Social y
Familia R.M.**

A handwritten signature in blue ink, with a large, stylized initial 'N'.

Nicolle Vergara Núñez

Coordinadora Área Social

Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.